

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro xavier Icaza y López Negrete" en Durango, Durango, para el ejercicio 2022.

ANTECEDENTES

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del al mantenimiento preventivo de impermeabilización, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 18 de febrero de 2022.
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a tres prestadores de servicios, mediante correo electrónico: Arq. Oscar Flores Guzmán, SAAX Corporativo, S.A. de C.V. y a la Constructora de Infraestructura Ambiental y Diseños Especializados, S. de R.L. de C.V., el pasado 23 de febrero de 2022.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el lunes 28 de febrero a las 10:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participaron dos de los tres prestadores de servicio invitados: Arq. Oscar Flores Guzmán, SAAX Corporativo, S.A. de C.V. y a la Constructora de Infraestructura Ambiental y Diseños Especializados, S. de R.L. de C.V.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería vía correo electrónico el viernes 4 de marzo de 2022 de 9:30 a las 18:30 horas.
- f) Esta Casa de Cultura Jurídica en Durango recibió vía correo electrónico tres cotizaciones de los prestadores de servicio que participaron en la reunión de trabajo: Arq. Oscar Flores Guzmán, SAAX Corporativo, S.A. de C.V. y a la Constructora de Infraestructura Ambiental y Diseños Especializados, S. de R.L. de C.V.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico con las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en óptimas condiciones el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
ÓSCAR FLORES GUZMÁN	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE
SAAX CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	1 de 1	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL Y DISEÑO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	1 de 1	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 28 de febrero de 2022, con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base al encontrarse en un 2.27% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
ARQ. ÓSCAR FLORES GUZMÁN	\$ 105,813.50	\$ 16,930.16	\$ 122,743.66	1,099.70

CONSIDERACIONES

Tipo de contratación mínima, que no rebasa el equivalente a 2000 UMAS que requerirá de contrato simplificado.

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 (treinta) días naturales.

Los trabajos se ejecutarán durante los meses de marzo a abril de 2022.

Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

La garantía de los trabajos deberá de considerarse a 2 (dos) años a la entrega-recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ



Firmado digitalmente por LUZ
MARIA ALANIS MEDRANO
Fecha: 2022.03.14 12:41:39
+06'00'

LICDA. LUZ MARIA ALANIS MEDRANO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



Firmado digitalmente por CESAR
MIGUEL GONZALEZ PIÑA
NEVAREZ
Fecha: 2022.03.14 12:57:18
-06'00'

DR. CÉSAR MIGUEL GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ
DIRECTOR DE LA CCJ

"Este documento consta de una página y es parte integrante del punto de acuerdo, relacionado con el contrato 70220120, relativo al Mantenimiento preventivo de impermeabilización, realizado del 24 de marzo al 22 de abril de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".